

**REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DEL PUNTO CUARTO
ACTA 50-2021**

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-,

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de actas de la Junta Directiva, en donde se encuentra el acta número cincuenta guion dos mil veintiuno (50-2021), correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta guion dos mil veintiuno (50-2021), celebrada el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno, dentro de la cual, en el Punto Cuarto, se acordó lo que en su parte resolutive literalmente dice”:

CUARTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021. ...
Luego de deliberar sobre la propuesta, los miembros de Junta Directiva, por unanimidad, **ACUERDAN: I. AUTORIZAR** la Modificación a las Metas Físicas del Plan Operativo Anual dos mil veintiuno (2021), elaborada por la Unidad de Planificación de GUATEL, con base a la justificación establecida en el Dictamen UP guion cero ocho guion dos mil veintiuno, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, elaborado por la Licenciada Lilian Patricia Villatoro Pérez, Jefe de Planificación. -----

Y para entregar a Unidad de Planificación, se extiende la presente Certificación, en una hoja de papel membretado de GUATEL, impresa únicamente en el anverso, la cual, sello y firma, en la ciudad de Mixco, Departamento de Guatemala, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



Licda. Claudia Ahnái Linares Marroquín
Secretaria de Junta Directiva de GUATEL



RESOLUCIÓN GG-38-2021
26 de Noviembre de 2021

**EL GERENTE DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE
TELECOMUNICACIONES -GUATEL-**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, emitido por el Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, en su artículo 6 literal a) establece que la máxima autoridad institucional, deberá autorizar las modificaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación con base en la información proporcionada por las dependencias de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, informa sobre los avances físicos a nivel institucional, de los cuales se establece la necesidad de realizar modificaciones a las metas físicas programadas para el año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

Que mediante el punto cuarto del Acta de Junta Directiva de GUATEL No. 50-2021, se autoriza la modificación a las metas físicas del Plan Operativo Anual 2021, instruyéndose a la Gerencia dictar la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 7 del Decreto Número 14-71 del Congreso de la República, Ley Orgánica de Guatel, Artículo 6 literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

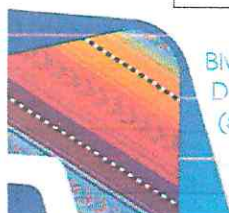
RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual 2021, del programa 11 "Servicios Integrales de Telecomunicaciones", para las actividades 002 "Servicios de telefonía fija", 003 "Servicios de enlace de internet", 004 "Servicios de enlace de Datos" y 005 "Servicios en la nube", de acuerdo con el cuadro adjunto:

Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
Modificación de Metas Físicas 2021



PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS		META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
										Disminución	Incremento		
Minutos de comunicación por medio de telefonía Fija y telefonía IP entregados a la población	11			002	000	1	Servicios de telefonía fija		200.00	-200.00		0.00	Se solicita la disminución a la meta de 200 minutos de comunicación por medio de telefonía Fija y telefonía IP, derivado a que aún no se cuentan con los recursos financieros para la implementación del servicio, quedando proyectado para el próximo año.
Servicio de acceso a Internet entregado a entidades del Estado en Megabits por segundo y en espacios públicos por conexión inalámbrica.	11			003	000	1	Servicios de enlace de Internet	Registro	34,944.00			50,353.00	
Megabit por segundo de acceso a internet entregado a entidades del Estado por medio de enlaces de fibra óptica						2		Registro	34,624.00	16,460.00		50,074.00	Se solicita incrementar la meta de 16,460 megabit por segundo de acceso a internet por medio de enlaces de fibra óptica, derivado a que se lograron vender más servicios a las entidades del Estado
Megabit por segundo de acceso a internet entregado a entidades del Estado por medio de enlaces de micro onda						3		Registro	120.00	-20.00		100.00	Se solicita la disminución de la meta de 20 megabit por segundo de acceso a internet por medio de enlaces de micro onda, derivado a que los servicios se transmiten por medio de fibra óptica, y no se están vendiendo para lo que resta del año este servicio.



PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS		META VIGENTE	JUSTIFICACION
										Disminucion	Incremento		
Espacios públicos con acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica.						4		Registro	200.00	-21.00		179.00	Se solicita la disminución de la meta de 21 espacios públicos con acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica, derivado a que no se reportará ejecución en lo que resta del año 2021.
Megabits por segundo de enlace de datos por medio de fibra óptica entregados a entidades del Estado	1			004	000	2	Servicios de enlace de Datos	Registro	12,503.00		220.00	12,723.00	Se solicita el incremento de la meta de 220 megabits por segundo de enlace de datos por medio de fibra óptica, derivado a que se incrementó la venta de este servicio.
Servicios de almacenamiento en la nube y servidores virtuales entregados a entidades del Estado	11			005	000	1	Servicios en la Nube	Registro	1,010.00	-1,010.00		0.00	Se solicita la disminución a la meta de 1,010 servicios de almacenamiento en la nube y servidores virtuales, derivado a que aún no se cuentan con los recursos financieros para la implementación del servicio, quedando el proyecto para el próximo año.

SEGUNDO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública de Guatel para su publicación en la página Web, a la Unidad de Planificación de GUATEL, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

TERCERO. La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Licda. Ahnai Linares
Gerente de GUATEL en Funciones



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	2110 - 0072	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		29	11	2021	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	GG-38-2021	26	11	2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Minutos de comunicación por medio de telefonía fija y telefonía Ip entregado a la Población	-200.00	1502
11	0	0	2	0	2	Minutos de comunicación de telefonía fija	-100.00	1502
11	0	0	2	0	3	Minutos de comunicación de telefonía IP	-100.00	1502
11	0	0	3	0	3	Megabit por segundo de acceso a Internet entregado a entidades del Estado por medio de	-20.00	2311
11	0	0	3	0	4	Espacios públicos con acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica.	-21.00	2311
11	0	0	5	0	1	Servicios de almacenamiento en la nube y servidores virtuales entregados a entidades del Estado	-1,010.00	2311
11	0	0	5	0	2	Gigabytes de almacenamiento en la nube otorgados a entidades del Estado	-1,000.00	2311
11	0	0	5	0	3	Servidores virtuales entregados a entidades del Estado	-10.00	2311

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Servicio de acceso a internet entregado a entidades del estado en Megabits por segundo	15,409.00	2311
11	0	0	3	0	2	Megabit por segundo de acceso a internet entregado a entidades del Estado por medio de	15,450.00	2311
11	0	0	4	0	1	Servicios de enlaces de datos entregados a entidades del estado en Megabits por segundo	220.00	2311
11	0	0	4	0	2	Servicios de enlaces de datos entregados a entidades del estado en Megabits por segundo	220.00	2311

DESCRIPCION: Modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual 2021, de GUATEL, aprobado mediante Resolución GG-38-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Liliana Patricia Villatoro Pérez
 Jefe de Planificación
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
 -GUATEL-
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 GERENCIA
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
 FIRMA APROBADO

Fecha		
30	11	2021